

**RESOLUCION NUMERO 210 DE 2016
(07 de Diciembre)**

Por la cual se adicionan unos recursos al Presupuesto de Rentas y Gastos de la Contraloría General del Departamento del Chocó para la vigencia fiscal 2016.

EL CONTRALOR GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCO
En uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO

Que mediante ordenanza 023 de 06 de Diciembre de 2016, en el artículo 1° de la precitada ordenanza faculta a la contralora para que con base en la autonomía administrativa, presupuestal y contractual atribuida a las Contralorías Departamentales por el artículo 02 de la Ley 330/96, en concordancia con el decreto 111/96 y sus normas reglamentarias, adicione al presupuesto de la vigencia fiscal, los recursos que se reciban por cuotas de fiscalización y destinarlos para la ejecución del fortalecimiento institucional, sin que ello exceda el tope presupuestal contemplado en la Ley 617 de 2000.

Que el artículo 1° de la Ordenanza 023 de 06 de Diciembre de 2016, faculta al Contralor para realizar modificaciones, al presupuesto de la Contraloría, necesarios para poner en marcha la estructura ajustada de la entidad, así como para garantizar una adecuada ejecución del presupuesto de la entidad.

Que de conformidad en lo dispuesto en el art. 34 del Decreto 568 de 1.996.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Adicionar al Presupuesto de Rentas y Gastos de la Contraloría General del Departamento del Chocó para la vigencia fiscal 2016, la suma de **DOCE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS (\$12.486.348) M/CTE**, según el siguiente detalle:

Control Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad
para la Paz

INGRESOS

ARTICULO	CONCEPTO	VALOR
04	Cuota de fiscalización hospitales territoriales	12.486.348
01	TOTAL INGRESOS	12.486.348

GASTOS

21020201 21020201	GASTOS Capacitación	4.000.000
	TOTAL	4.000.000
21020209 21020209	GASTOS Seguros	1.302.084
	TOTAL	1.302.084
21020227 21020227	GASTOS Bienestar Social	3.184.264
	TOTAL	3.184.264
21020203 21020203	GASTOS VIATICOS Y GASTOS DE VIAJES	1.546.610
	TOTAL	1.546.610
21020213 21020213	GASTOS IMPRESOS Y PUBLICACIONES	500.000
	TOTAL	500.000
21010133 21010133	GASTOS Indemnización por Vacaciones	1.000.000
	TOTAL	1.000.000
21010121 21010121	GASTOS Prima de Vacaciones	953.390
	TOTAL	953.390

ARTICULO SEGUNDO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Quibdó, a los 07 días de Diciembre de 2016

Paiz Leida Murillo Mena
PAZ LEIDA MURILLO MENA

Contralora general del Departamento del Chocó
Control Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad
para la Paz